ANUNCIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

RESULTADO DEL EXAMEN Y CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA, PRESENTADA POR LAS PERSONAS LICITADORAS AL PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO, CORRESPONDIENTE AL ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN DE SUMINISTROS DE VEHÍCULOS DE BAJO IMPACTO AMBIENTAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA (EXPTE.: 02/2017/AMH).

Reunida la Comisión Central de Homologación, que actúa como Mesa de Contratación de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, para la adjudicación del Acuerdo Marco de Homologación de Suministros de Vehículos de Bajo Impacto Ambiental de la Junta de Andalucía el día 28 de mayo de 2018, para examinar y calificar la documentación administrativa aportada por las personas licitadoras en el sobre nº 1 al presente Acuerdo Marco, se comunica el resultado de la misma en cuanto a la subsanación de defectos u omisiones, en virtud de lo previsto en el artículo 81 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Pública, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre:

NIMO GORDILLO AUTOMÓVILES, S.A.

- De conformidad con lo establecido en la cláusula 10.1.1.1.c) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y al objeto de acreditar el volumen anual de negocios de la persona licitadora, deberá aportar copia auténtica o autenticada, notarial o administrativamente, de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil de Madrid.

TÉCNICA Y SERVICIOS AUTOMOCIÓN, S.A.

- De conformidad con lo previsto en la cláusula 10.1. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares deberá aportar en soporte informático y debidamente escaneada la documentación correspondiente al sobre n.º 1. El formato será en CD/DVD no regrabable y con sesión cerrada. No se podrá presentar pendrive o similar cuyo contenido pueda ser manipulable posteriormente. La persona licitadora ha aportado un CD, pero sin contenido alguno.
- De conformidad con lo establecido en la cláusula 10.1.1.1.c) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, al objeto de acreditar la solvencia económica y financiera, deberá aportar original de la declaración relativa a la cifra anual de negocios, de la persona licitadora, referida al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos. La referida declaración se ajustará al modelo establecido en el Anexo IV-B del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

  El volumen anual de negocios de la persona licitadora se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si la persona licitadora estuviera inscrita en dicho registro, y en caso contrario, por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrita. La persona licitadora presenta únicamente un informe de auditoría independiente de cuentas anuales a fecha 31 de diciembre de 2016 y un informe de gestión del ejercicio 2016.
- En relación con lo previsto en la cláusula 10.1.1.1.d) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, deberá aportar nuevamente original del Anexo IV-C "Declaración responsable sobre solvencia técnica o profesional" del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, debidamente cumplimentado, debiendo especificar el tipo de vehículo, así como la identidad de los destinatarios privados de los principales suministros declarados por la persona licitadora, efectuados durante los cinco últimos años de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, atendiendo a tal efecto a los tres primeros dígitos de los respectivos códigos CPV.

FIRMADO POR	SARA GALLEGO SELFA	28/05/2018	PÁGINA 1/5
VERIFICACIÓN	Pk2jm857L2AGFUt6Il78jvbvl2SjNq	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

- De conformidad con lo establecido en la cláusula 10.1.1.2.c) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, deberá presentar nuevamente el original de la declaración del modelo del Anexo IV-I, debidamente cumplimentada, señalando si cuenta con, al menos, un dos por ciento de personas trabajadoras en situación de discapacidad. En caso de que no alcanzara dicho porcentaje, deberá indicarse que ha optado por el cumplimiento de las medidas alternativas legalmente previstas, a cuyo efecto deberá presentar copia auténtica o autenticada de la declaración de excepcionalidad y una declaración con las concretas medidas aplicadas.

PLATAFORMA COMERCIAL DE RETAIL, S.A.U.

- Deberá aportar copia auténtica o autenticada, notarial o administrativamente, del Documento Nacional de Identidad de la persona apoderada.
- De conformidad con lo previsto en la cláusula 10.1.1.1.d) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, deberá aportar nuevamente original de la declaración responsable sobre solvencia técnica o profesional, teniendo en cuenta que en la misma deberá recogerse una relación de los principales suministros efectuados durante los cinco últimos años que sean de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, atendiendo a tal efecto a los tres primeros dígitos de los respectivos códigos CPV, indicando su importe, fecha y destinatario público o privado de los mismos. El importe anual, en el año de mayor ejecución del periodo antes indicado, para cada uno de los lotes y/o sublotes a los que se presenta, deberá ser igual o superior al 10% del valor estimado de cada lote y/o sublote.
  La persona licitadora presenta una relación de suministros por importe de 162.671,86 euros, cifra ésta que no alcanza la solvencia técnica necesaria, por importe de 674.220,00 euros, requerida para los lotes y/o sublotes a los que se presenta, de conformidad con lo previsto en la cláusula 7.4. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- De conformidad con lo previsto en la cláusula 10.1.1.2.a)2, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, deberá presentar original de la declaración sobre poderes de representación de la persona licitadora, conforme al modelo establecido en el Anexo IV-E.
- De conformidad con lo previsto en la cláusula 10.1.1.2.a)4, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, deberá presentar original de la certificación de no estar incursa en incompatibilidad para contratar, conforme al modelo establecido en el Anexo IV-G, suscrita por la persona que ostenta el cargo de Administrador.
- Deberá aportar copia auténtica o autenticada, notarial o administrativamente, del Plan de Igualdad de la persona licitadora.

SERVICIOS Y REPARACIONES SEVILLA, S.L.U.

- De conformidad con lo previsto en la cláusula 10.1.1.1.a) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la persona licitadora deberá aportar los documentos acreditativos de la personalidad y capacidad de obrar. Se acreditará su capacidad de obrar mediante la aportación de copia auténtica o autenticada, notarial o administrativamente, de la escritura de constitución y de nombramiento de miembro del Consejo de Administración aportada por la persona licitadora;
- Asimismo, de conformidad con lo previsto en la cláusula 10.1.1.1.b) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, deberá aportar copia auténtica o autenticada, notarial o administrativamente, del bastanteo, por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, del poder de representación de la persona que ostenta el cargo de Administrador Único, así como de su Documento Nacional de Identidad.
- De conformidad con lo establecido en la cláusula 10.1.1.1.c) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y al objeto de acreditar el volumen anual de negocios de la persona licitadora, deberá aportar

FIRMADO POR	SARA GALLEGO SELFA	28/05/2018	PÁGINA 2/5
VERIFICACIÓN	Pk2jm857L2AGFUt6Il78jvbvl2SjNq	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

copia auténtica o autenticada, notarial o administrativamente, de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil de Sevilla.

- De conformidad con lo previsto en la cláusula 10.1.1.2.a)2, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, deberá presentar original de la declaración sobre poderes de representación de la persona licitadora, conforme al modelo establecido en el Anexo IV-E.

SYRSA AUTOMOCIÓN, S.L.

- De conformidad con lo previsto en la cláusula 10.1.1. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, deberá aportar declaración expresa responsable, emitida por la persona licitadora o su persona representante con facultades que figure en el Registro, relativo a la no alteración de los datos que constan en el mismo.
- De conformidad con lo establecido en la cláusula 10.1.1.1.c) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y al objeto de acreditar el volumen anual de negocios de la persona licitadora, deberá aportar copia auténtica o autenticada, notarial o administrativamente, de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil de Sevilla.
- Deberá aportar copia auténtica o autenticada, notarial o administrativamente, del Plan de Igualdad presentado.

GIRALDA CARS DEALER, S.L.

- De conformidad con lo previsto en la cláusula 10.1. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares deberá aportar en soporte informático y debidamente escaneada la documentación correspondiente al sobre n.º 1. El formato será en CD/DVD no regrabable y con sesión cerrada. No se podrá presentar pendrive o similar cuyo contenido pueda ser manipulable posteriormente.
- De conformidad con lo previsto en la cláusula 10.1.1.1.a) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la persona licitadora deberá aportar los documentos acreditativos de la personalidad y capacidad de obrar. Se acreditará su capacidad de obrar mediante la aportación de la copia auténtica o autenticada, notarial o administrativamente, de la escritura de constitución y de poder presentada por la persona licitadora.
- Asimismo, de conformidad con lo previsto en la cláusula 10.1.1.1.b) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, deberá aportar copia auténtica o autenticada, notarial o administrativamente, del bastanteo, por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, del poder de representación de la persona que ostenta la representación, así como de su Documento Nacional de Identidad.
- De conformidad con lo establecido en la cláusula 10.1.1.1.c) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, al objeto de acreditar la solvencia económica y financiera, deberá aportar nuevamente original de la declaración relativa a la cifra anual de negocios, de la persona licitadora, referida al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos, que se ajustará al modelo establecido en el Anexo IV-B del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. La persona licitadora presenta esta declaración, pero no coinciden los datos de la cifra anual de negocios señalada en el citado Anexo, referida al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos, con el importe reseñado en las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil de Córdoba, correspondiente al ejercicio 2016.
- De conformidad con lo establecido en la cláusula 10.1.1.1.d) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, las condiciones exigidas en la cláusula 7.4. del citado Pliego se entenderán cumplidas con la presentación de una declaración que recoja una relación de los principales suministros efectuados durante los cinco últimos años que sean de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, atendiendo a tal efecto a los tres primeros dígitos de los respectivos códigos CPV, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos. La referida declaración se ajustará al modelo

FIRMADO POR	SARA GALLEGO SELFA	28/05/2018	PÁGINA 3/5
VERIFICACIÓN	Pk2jm857L2AGFUt6Il78jvbvl2SjNq	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

establecido en el Anexo IV-C del Pliego.

- De conformidad con lo previsto en la cláusula 10.1.1.2.a)2, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, deberá presentar original de la declaración sobre poderes de representación de la persona licitadora, conforme al modelo establecido en el Anexo IV-E.
- De conformidad con lo establecido en la cláusula 10.1.1.2.c) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, las personas licitadoras que tengan un número de 50 o más personas trabajadoras en su plantilla estarán obligadas a contar con, al menos, un dos por ciento de persona trabajadoras en situación de discapacidad, o a adoptar las medidas alternativas previstas en el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril, por el que se regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva en favor de personas trabajadoras en situación de discapacidad. A tal efecto, deberá aportar, en todo caso, un certificado de la persona licitadora, en que conste tanto el número global de personas trabajadoras de plantilla como el número particular de personas trabajadoras en situación de discapacidad en la misma. En el caso de haberse optado por el cumplimiento de las medidas alternativas legalmente previstas, deberán aportar una copia de la declaración de excepcionalidad y una declaración con las concretas medidas aplicadas. Asimismo, podrán hacer constar en el citado certificado el porcentaje de personas trabajadoras fijas en situación de discapacidad que tienen en plantilla, a efectos de lo establecido para los supuestos de empate en la cláusula relativa a la clasificación de las ofertas.

  Las personas licitadoras que tengan menos de 50 personas trabajadoras fijas en su plantilla, deberán aportar, en todo caso, un certificado acreditativo del número global de personas trabajadoras de plantilla. Asimismo, podrán hacer constar, en su caso, en el citado certificado, el número particular de personas trabajadoras en situación de discapacidad y el porcentaje de personas trabajadoras fijas en situación de discapacidad que tienen en la misma, a efectos de lo establecido para los supuestos de empate en la cláusula relativa a la clasificación de las ofertas.

  Las referidas certificaciones se ajustarán al modelo establecido en el Anexo IV-I.
- De conformidad con lo establecido en la cláusula 10.1.1.2.d) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en el supuesto de que la persona licitadora tuviese más de doscientos cincuenta personas trabajadoras, deberá acreditar la elaboración y aplicación efectiva del Plan de Igualdad previsto en el artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres A tal efecto, deberá aportar copia autentica o autenticada, notarial o administrativamente, de alguno de los siguientes documentos:
  - Del texto original del Plan de igualdad vigente firmado por los componentes de la comisión negociadora.
  - Del Acta de la comisión negociadora por la que se aprueba el Plan de Igualdad vigente, con expresión de las partes que lo suscriban.
  - Declaración de la persona representante de la empresa indicando la referencia de publicación del Plan de Igualdad vigente o del Convenio vigente en que aquél se inserte en el boletín oficial correspondiente.
  - Distintivo de “Igualdad en la Empresa” vigente.

  Asimismo, a efectos de lo establecido para los supuestos de empate en la cláusula relativa a la clasificación de las ofertas, la persona licitadora podrá presentar declaración, conforme al modelo del anexo IV-L, acreditativa de tener la marca de excelencia e igualdad o desarrollar otras medidas destinadas a lograr la igualdad de oportunidades, siempre que las medidas de igualdad aplicadas permanezcan en el tiempo y mantengan la efectividad.
- De conformidad con lo previsto en la cláusula 10.1.1.2.e), del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, deberá presentar declaración responsable sobre la relación de empresas pertenecientes al mismo grupo, según modelo del Anexo IV-J.
- De conformidad con lo previsto en la cláusula 10.1.1.2.i) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares,

FIRMADO POR	SARA GALLEGO SELFA	28/05/2018	PÁGINA 4/5
VERIFICACIÓN	Pk2jm857L2AGFUt6Il78jvbvl2SjNq	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

deberá aportar, debidamente cumplimentados, según el caso, originales de los modelos de declaración responsable del Anexo IV-M, a los efectos de acreditar si son empresas fabricantes de los productos ofertados, o IV-N, si de lo contrario necesitan autorización de las empresas fabricantes o distribuidoras.

B&M AUTOMÓVILES ESPAÑA, S.A.

- De conformidad con lo establecido en la cláusula 10.1.1.1.b) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, deberá aportar el bastanteo, por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, del poder de representación de la persona apoderada.
- De conformidad con lo establecido en la cláusula 10.1.1.1.c) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y al objeto de acreditar el volumen anual de negocios de la persona licitadora, deberá aportar copia auténtica o autenticada, notarial o administrativamente, de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil de Madrid.
- De conformidad con lo previsto en la cláusula 10.1.1.2.a)2, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, deberá presentar declaración sobre poderes de representación de las personas licitadoras, conforme al modelo establecido en el Anexo IV-E.
- Deberá aportar nuevamente certificado de no estar incurso en incompatibilidad para contratar conforme al modelo del Anexo IV-G del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, suscrito por uno de los siguientes órganos de dirección o representación competente de la persona licitadora: administrador/a único/a, administradores solidarios, administradores mancomunados o firma del Secretario/a con el visto bueno del Presidente/a, en el caso de Consejo de Administración. La persona licitadora ha aportado el citado Anexo pero firmado por la persona apoderada.
- De conformidad con lo establecido en la cláusula 10.1.1.2.c) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la persona licitadora deberá presentar nuevamente, debidamente cumplimentada, original de la certificación relativa a las personas trabajadoras en situación de discapacidad, debiendo señalarse en el aparado a) de la citada declaración, el número de personas trabajadoras en plantilla y el número particular de personas trabajadoras en situación de discapacidad.
  Dado que la persona licitadora ha optado por el cumplimiento de las medidas alternativas legalmente previstas, deberá aportar una declaración con las concretas medidas aplicadas.
  Las referidas certificaciones se acreditarán conforme al modelo establecido en el Anexo IV-I.

La Mesa de Contratación ha acordado conceder un plazo comprendido desde las 9:00 horas del martes, día 29 de mayo de 2018, hasta las 20:00 horas del miércoles, día 30 de mayo de 2018 y desde las 9:00 horas hasta las 20:00 horas del viernes, día 1 de junio de 2018, para la presentación de las oportunas correcciones, mediante su presentación, **exclusivamente, en el Registro General de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, sito en la calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n, edificio Torre Triana, CP 41092, de Sevilla,** acordando hacer público dicho anuncio de subsanaciones en el Perfil de Contratante de la Dirección General de Patrimonio y realizar su notificación a las personas licitadoras afectadas, bajo apercibimiento de su exclusión definitiva si en el plazo concedido no procede a la subsanación de la documentación requerida.

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica.
LA SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN.
Fdo.: Sara Gallego Selfa.

FIRMADO POR	SARA GALLEGO SELFA	28/05/2018	PÁGINA 5/5
VERIFICACIÓN	Pk2jm857L2AGFUt6Il78jvbvl2SjNq	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	